

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

**CVE-2022-4615** *Relación definitiva de admitidos y excluidos para el acceso, mediante promoción interna, de una plaza de Auxiliar Administrativo, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, Funcionario de Carrera (Grupo C2), Tribunal Calificador y fecha de realización del primer ejercicio.*

Por Resolución de la Alcaldía n.º 180/2022, de fecha 3 de junio de 2022, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, del tenor literal siguiente:

**ASPIRANTES ADMITIDOS:**

1. ORTUONDO MADRAZO, LEANDRO (DNI \*\*\*9823\*\*).

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

NINGUNO/A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

<b>Miembro</b>	<b>Identidad</b>
Presidente	Raúl Vega Sánchez
Suplente	Germán García Calle
Vocal	Juan Carlos Herbosa San Juan
Suplente	M. <sup>a</sup> Concepción Santos Terrón
Vocal	Eva Martínez Cervera
Suplente	Paula Albors Ferreiro
Vocal	José Ignacio Sánchez Martínez
Suplente	Jesús Álvarez Montoto
Secretaria	María Barriuso Pereda
Suplente	M. <sup>a</sup> del Carmen Gutiérrez Ortega

MIÉRCOLES, 15 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 115

La realización del primer ejercicio comenzará el día 17 de junio de 2022, a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaescusa debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villaescusa, 3 de junio de 2022.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

[2022/4615](#)